

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO



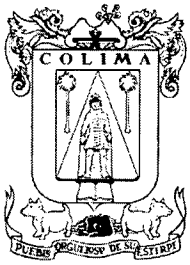
= = =ACTA NUM. 20.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11 horas con 55 minutos del día **25 de febrero de 2013**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. Lista de asistencia.-----
- II. Instalación legal de la Sesión.-----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.-----
- IV. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 18 y 19.-----
- V. Informe del C. Presidente Municipal por el período del 8 al 21 de febrero de 2013.-----
- VI. Dictamen que aprueba el Hermanamiento entre Ciudad Guzmán y Colima.-----
- VII. Dictamen que autoriza la conformación del Comité Municipal Contra las Adicciones.-----
- VIII. Dictamen que aprueba realizar la transferencia de partidas presupuestales por un importe de hasta \$1'000,000.00.-----
- IX. Dictamen que aprueba la revisión de los resultados de la Cuenta Pública Municipal del período enero-diciembre de 2012, así como su remisión al H. Congreso del Estado para su revisión y fiscalización respectiva.-----
- X. Dictamen que autoriza la expedición de una licencia para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de agencia.-----
- XI. Asuntos Generales.-----
- XII. Clausura.-----

**PRIMER PUNTO.-** Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano y los CC. Regidores: Lic. Héctor Arturo León Alam, Profra. María Eugenia Ríos Rivera, C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Lic. Minerva Jiménez Herrera, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Ing. Pedro Villa Godínez, Ing. Pedro Peralta Rivas, C. Jesús Alberto Partida Valencia, Lic. José Cárdenas Sánchez, Lic.

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side and several others on the right side, some overlapping the list items.



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

IV

Julia Licet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés, con la ausencia justificada del Síndico Municipal, Lic. José Manuel Romero Coello -----

✓ **SEGUNDO PUNTO.-** Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

*Miguel* **TERCER PUNTO.-** El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.-----

*Federico Rangel* **CUARTO PUNTO.-** En virtud de que las Actas N° 18 y 19 fueron entregadas con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, propuesta que fue aprobada por unanimidad.-----  
Acto seguido el C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano puso a consideración del Cabildo el Acta N° 17, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.-----

**QUINTO PUNTO.-** El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, en cumplimiento al Artículo 54 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presentó al H. Cabildo el informe periódico correspondiente a las actividades desarrolladas en su función de Presidente Municipal, en el período comprendido del 8 al 21 de febrero de 2013. -----

**SEXTO PUNTO.-** La Regidora Profra. María Eugenia Ríos Rivera, a nombre de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación dio lectura al dictamen que aprueba el Hermanamiento entre Ciudad Guzmán y Colima, el cual se transcribe a continuación:-----

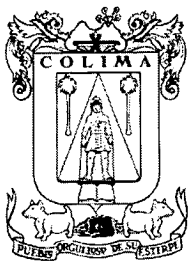
### CONSIDERANDO-----

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. S-270/2013, de fecha 15 de Febrero de 2013, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, se turnó la comunicación fechada el día 16 de Octubre de 2012, en la cual el C. Presidente Municipal de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, manifiesta el interés de llevar a cabo un HERMANAMIENTO DE LAS CIUDADES DE CIUDAD GUZMÁN Y COLIMA.-----

Por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, se le solicita a la comisión, emita el Dictamen correspondiente que será presentado al Cabildo en el sentido de declarar la HERMANDAD ENTRE CIUDAD GUZMÁN Y COLIMA. -----

**SEGUNDO.-** Que recientemente el Honorable Cabildo de Ciudad Guzmán ha generado ya la declaratoria de Hermandad y que a través de Oficio N° S-39/2013 de fecha 08 de febrero de 2013 suscrito por el C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, ha hecho llegar al Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco la comunicación en la cual le manifiesta que se han iniciado de acuerdo a nuestra normatividad, el procedimiento conducente para que nuestro H. Cabildo haga la Declaratoria de HERMANAMIENTO ENTRE CIUDAD GUZMÁN Y COLIMA.-----

**TERCERO.-** Que el Objetivo de Ciudades Hermanas es buscar profundizar el entendimiento entre ciudades y, por consiguiente, el conocimiento entre los gobiernos y los integrantes de sus comunidades, provocar un mayor acercamiento entre las mismas para lograr intercambios y obtener mayor desarrollo y experiencias en las diversas directrices del ámbito cultural con los cuales nos identificamos.-----



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

Desde los anales de la Historia de esta porción geográfica del occidente mexicano, los pueblos del sur de Jalisco y los del Estado de Colima, nos encontramos estrechamente ligados por diversas y variadas circunstancias que han permitido un reconocimiento mutuo de identidad cultural por lo cual se ha creado una importante empatía.

**CUARTO.-** Que considerando entre otras cosas que existen estrechas ligas por diversas y variadas circunstancias estas dos ciudades tienen desde hace muchos años, reconocidas en las expresiones del ilustre Hijo de Zapotlán el Grande, Juan José Arreola quien rebautizó esta región con el nombre de **"Jalisco Colimán , porque, decía, somos realmente una entidad geográfica, étnica y moral"**, al igual que lo expresado por el Escritor Colimense Ismael Aguayo Figueroa quien comenta que **"Ciudad Guzmán y Colima .... Desde tiempos remotos... nos hemos apreciado, nos hemos tendido generosamente la mano y, sin ser hijos de los mismos padres, nos hemos sentido como hermanos..."**

Las relaciones culturales, educativas, deportivas y comerciales entre Ciudad Guzmán y Colima, históricamente se han dado en términos y condiciones dignas de reconocerse a ambas ciudades.

Con estos antecedentes se anima la idea de cristalizar el deseo del gobierno y de ambos pueblos de oficializar las relaciones que siempre han existido en las diversas áreas del hacer y del quehacer.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Que derivado de los antecedentes descritos en los considerandos anteriormente expuestos, es de aprobarse y se aprueba el **HERMANAMIENTO ENTRE CIUDAD GUZMÁN Y COLIMA**, dado que existen las condiciones necesarias y en reciprocidad a la declaratoria de hermanamiento ya aprobada por el cabildo de Zapotlán el Grande.

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en el Artículo 47 Fracción I, inciso c y fracción V inciso f, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima es de autorizarse y se autoriza suscribir el convenio de hermanamiento entre ciudades al C. Presidente Municipal **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, con la finalidad de estrechar las relaciones culturales, educativas, deportivas y comerciales entre las dos ciudades.

**TERCERO.-** Notifíquese al Secretario del H. Ayuntamiento, el presente Acuerdo, para que en términos de la normatividad aplicable se coordine con el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande para realizar las acciones necesarias para concretar el **HERMANAMIENTO ENTRE CIUDAD GUZMÁN Y COLIMA**.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 22 del mes de Febrero del año dos mil Trece.

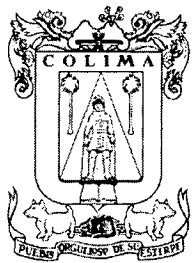
El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

**SEPTIMO PUNTO.-** La Regidora Lic. Minerva Jiménez Herrera, a nombre de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, dio lectura al dictamen que autoriza la conformación del Comité Municipal Contra las Adicciones, el cual se transcribe a continuación:

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. **S-1783/2012**, de fecha 20 de Diciembre de 2012, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE y turnado a esta Comisión, por instrucciones del Presidente Municipal **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, se turnó el oficio No. **CECA/CIM/0183/2012**, suscrito por el Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo del Consejo Estatal contra las Adicciones, mediante el cual solicita se autorice la conformación del **COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES**.

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorándum de Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio No. **CECA/CIM/0183/2012**, de fecha 20 de Diciembre de 2012, suscrito por el **DR. AGUSTIN LARA ESQUEDA**, Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo del Consejo Estatal contra las Adicciones y dirigido al Presidente Municipal de Colima **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, en el que señala que en virtud de los requerimientos que la legislación en materia de adicciones exige, solicita que el H. Cabildo tenga a bien autorizar la conformación del **COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES**, con la finalidad de que el Municipio de Colima, cuente con el órgano encargado de



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

implementar, coordinar y supervisar los programas que se tenga a bien llevar a cabo en la ciudad de Colima en materia de adicciones, debido a que es necesario contar con el para poder así Estado y Municipio llevar a una excelente coordinación y colaboración en la lucha contra este preocupante problema de salud pública.

**TERCERO.-** Que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social propone la siguiente estructura orgánica para el **COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES.**

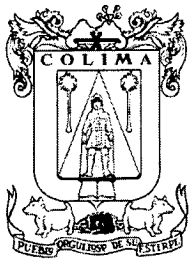
**PRESIDENTE HONORARIO. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO.**  
**PRESIDENTA EJECUTIVA. LAE. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.**  
**COORDINADORA. LICDA. EN PSIC. DORA MARLENE BEJINEZ PRADO.**  
**VOCALES.**

<b>PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA</b> REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.	<b>LIC. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO</b> SINDICO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE.
<b>C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO</b> REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES	<b>LIC. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO</b> REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER.
<b>LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ</b> REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE	<b>LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ</b> REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
<b>LICDA. JOSEFINA TREJO ANAYA</b> DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	<b>LIC. JOSE RAMÓN VALDOVINOS ANGUIANO</b> DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD
<b>LICDA. AIDE SOFIA PÉREZ LUNA</b> DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS	<b>LICDA. YOLANDA EUGENIA ZARATE VIRGEN</b> DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA
<b>PROFR. MANUEL LUNA GUTIÉRREZ</b> DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	<b>DR. JOSE DE JESÚS GUTIÉRREZ MARTÍNEZ</b> DIF MUNICIPAL COLIMA COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MEDICOS
<b>LIC. CARLOS ALBERTO VALDEZ BARRETO</b> ÁREA DE GRUPOS VULNERABLES JOVENES Y ADULTOS EN PLENITUD	<b>LICDA. ROSA MARÍA DE SANTIAGO FERNÁNDEZ</b> COORDINACION DE ATENCIÓN A LA MUJER
<b>L.E.P. SUSANA ORTUÑO DE AGUAYO</b> CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL COLIMA	<b>SALVADOR CÁRDENAS MORALES</b> CRUZ ROJA
<b>LIC. HECTOR MAGAÑA LARA</b> FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES COLIMENSES	<b>ELEAZAR LÓPEZ CUEVAS</b> UN PASO HACIA LA RECUPERACIÓN I.A.P. (VARONIL)
<b>MARÍA DE LA PAZ ARIAS MARTÍNEZ</b> DIRECTORA DE LA CLÍNICA CAMINO A LA FELICIDAD (FEMENIL)	<b>LUIS ENRIQUE PUGA VIRGEN</b> CRREAD FEMENIL
<b>NANCY VIANEY SÁNCHEZ NAVARRO</b> ALBERGUE Y GRUPO DE AMOR Y SERVICIO A.C.	<b>DR. OSCAR RAMÍREZ CARRILLO</b> JEFE DE LA JURISDICCION SANITARIA No. 1
<b>LICDA. IRENE CARRASCO</b> JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD	<b>LICDA. RAMONA ESPARZA MAGDALENO</b> COORDINADORA DEL CECA
<b>MTRA. DILVA LETICIA CASTAÑEDA CAMPOS</b> DIRECTORA GRAL. DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	<b>DR. EDGAR ABEL RAMOS</b> DIRECTOR DEL CENTRO NUEVA VIDA COLIMA
<b>LIC. ROBERTO RAMÍREZ</b> SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD	<b>MTRO. FRANCISCO JAVIER VENEGAS GONZÁLEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE ORIENTACION

*Rangel*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

<b>PROFRA. NORMA LIDIA PONCE DE LEÓN AMADOR</b> ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	EDUCATIVA Y VOCACIONAL DE LA UDC. <b>LICDA. MAGDALENA TORRES PACHECO</b>  INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COLIMA
<b>L.E.P. MIGUEL VLADIMIR RODRIGUEZ AGUIRRE</b> DIRECTOR DEL ISENCO COLIMA PROFR. GREGORIO TORRES QUINTERO	

**COMISIONES**

- COMISIÓN DE PREVENCIÓN
- COMISIÓN DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN
- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

**CUARTO.-** Que para este H. Ayuntamiento de Colima una de sus principales preocupaciones es la de atender oportuna y adecuadamente el problema de salud pública que representan las adicciones entre la población del Municipio de Colima, es por ello que resulta de relevante importancia enfocar los esfuerzos coordinadamente entre los tres niveles de Gobierno a fin de atacar este cáncer social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

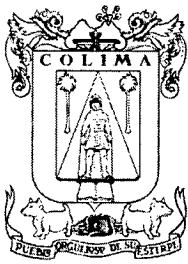
**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la conformación del **COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES**, con la finalidad de que el Municipio de Colima cuente con el Órgano encargado de implementar coordinar y supervisar los programas que se lleven a cabo en el Municipio de Colima en materia de adicciones.

**SEGUNDO.-** Es de aprobarse y se aprueba la estructura del **COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES COLIMA**, de acuerdo al cuadro siguiente:

PRESIDENTA HONORARIO. **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO.**  
PRESIDENTA EJECUTIVA. **LAE. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.**  
COORDINADORA. **LICDA. EN PSIC. DORA MARLENE BEJINEZ PRADO.**  
VOCALES.

<b>PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA</b> REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.	<b>LIC. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO</b> SINDICO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE.
<b>C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO</b> REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES	<b>LIC. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO</b> REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER.
<b>LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ</b> REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE	<b>LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ</b> REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
<b>LICDA. JOSEFINA TREJO ANAYA</b> DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	<b>LIC. JOSE RAMÓN VALDOVINOS ANGUIANO</b> DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD
<b>LICDA. AIDE SOFIA PÉREZ LUNA</b> DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS	<b>LICDA. YOLANDA EUGENIA ZARATE VIRGEN</b> DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA
<b>PROFR. MANUEL LUNA GUTIÉRREZ</b> DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	<b>DR. JOSE DE JESÚS GUTIÉRREZ MARTÍNEZ</b> DIF MUNICIPAL COLIMA COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MEDICOS
<b>LIC. CARLOS ALBERTO VALDEZ BARRETO</b> ÁREA DE GRUPOS VULNERABLES JOVENES Y ADULTOS EN PLENITUD	<b>LICDA. ROSA MARÍA DE SANTIAGO FERNÁNDEZ</b> COORDINACION DE ATENCIÓN A LA MUJER
<b>L.E.P. SUSANA ORTUÑO DE AGUAYO</b>	<b>SALVADOR CÁRDENAS MORALES</b>
CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL COLIMA	CRUZ ROJA
<b>LIC. HECTOR MAGAÑA LARA</b> FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES COLIMENSES	<b>ELEAZAR LÓPEZ CUEVAS</b> UN PASO HACIA LA RECUPERACIÓN I.A.P.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

	(VARONIL)
<b>MARÍA DE LA PAZ ARIAS MARTÍNEZ</b> DIRECTORA DE LA CLÍNICA CAMINO A LA FELICIDAD (FEMENIL)	<b>LUIS ENRIQUE PUGA VIRGEN</b> CRREAD FEMENIL
<b>NANCY VIANEY SÁNCHEZ NAVARRO</b> ALBERGUE Y GRUPO DE AMOR Y SERVICIO A.C.	<b>DR. OSCAR RAMÍREZ CARRILLO</b> JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 1
<b>LICDA. IRENE CARRASCO</b> JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD	<b>LICDA. RAMONA ESPARZA MAGDALENO</b> COORDINADORA DEL CECA
<b>MTRA. DILVA LETICIA CASTAÑEDA CAMPOS</b> DIRECTORA GRAL. DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	<b>DR. EDGAR ABEL RAMOS</b> DIRECTOR DEL CENTRO NUEVA VIDA COLIMA
<b>LIC. ROBERTO RAMÍREZ</b> SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD	<b>MTRO. FRANCISCO JAVIER VENEGAS GONZÁLEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y VOCACIONAL DE LA UDC.
<b>PROFRA. NORMA LIDIA PONCE DE LEÓN AMADOR</b> ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>LICDA. MAGDALENA TORRES PACHECO</b> INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COLIMA
<b>L.E.P. MIGUEL VLADIMIR RODRIGUEZ AGUIRRE</b> DIRECTOR DEL ISENCO COLIMA PROFR. GREGORIO TORRES QUINTERO	

**COMISIONES**

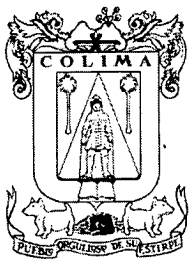
- COMISIÓN DE PREVENCIÓN
- COMISIÓN DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN
- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

**TERCERO.-** Notifíquese al Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo del **CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES**, el sentido del presente acuerdo para su debida intervención y coordinación.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 22 del mes de Febrero del año dos mil trece.

La Regidora Lic. Minerva Jiménez Herrera manifestó: Quiero comentar por qué no leí el cargo de las personas que conforma el comité. Este comité esta conformado por personal y Regidores del propio Ayuntamiento de Colima, por personas que atienden instituciones de rehabilitación en cuanto a este problema de drogadicción, así como algunas instituciones que nos pueden ir apoyando como la prevención del delito, el DIF, tenemos representantes de la Universidad de Colima, de Secretaría de Educación y del TEC de Colima y la conformación de las comisiones viene en el anexo, vienen especificados quiénes van a conformar estas comisiones por las personas que integran este comité.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

**OCTAVO PUNTO.-** El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de l Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba realizar la transferencia de partidas presupuestales por un importe de hasta \$1'000,000.00, el cual se transcribe a continuación:-----

**CONSIDERANDO**-----

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No.02-S-241/2013, de fecha 12 de febrero de 2013, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento el LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, y turnado a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, se turnó el oficio No. TMC-032/2013, suscrito por el Tesorero Municipal C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, realizar transferencia de partidas presupuestales de conformidad al cuadro que se detalla en los subsecuentes considerandos por un importe de:-----

**\$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N).**-----

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorándum de Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio número 02-TMC-032/2013, suscrito por el Tesoro Municipal, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, realizar transferencia de partidas presupuestales correspondientes a la estructura administrativa considerandos por un importe de **\$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N)**, de conformidad con el cuadro anexo y que forma parte del presente dictamen.-----

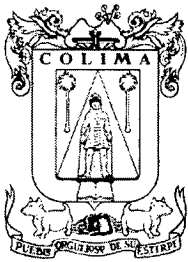
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO FINAL
05-01-01-00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$0.00	200,000.00		\$200,000.00
05-01-05-00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFROMACION	\$0.00	400,000.00		\$400,000.00
05-04-01-000	AUTOMOBILES Y EQUIPOS TERRESTRES	\$0.00	150,000.00		\$150,000.00
05-02-03-00	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$0.00	50,000.00		\$50,000.00
05-06-07-00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS		200,000.00		\$200,000.00
05-01-09-000	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$2,000,000.00		\$ 1,000,000.00	\$1,000,000.00
	<b>SUMAS</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>2,000,000.00</b>

**TERCERO.-**Que el sustento legal para autorizar estas transferencias, está comprendido dentro de los Artículos 36 y 39 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, que a la letra dicen:

**"...ARTICULO 36.-** Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.-----

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.-----

**ARTÍCULO 39.-**La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y



# ACTAS DE CABILDO

4v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan...".-----

**CUARTO.-** De conformidad con los preceptos legales anteriores el Cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan la sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la Comisión que se sometan a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

### ACUERDO:-----

**PRIMERO.-** Se autoriza realizar la transferencia de partidas presupuestales correspondientes a la estructura administrativa en el rubro de Equipamiento, por un importe de hasta:-----

**\$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N)**, de conformidad con el cuadro que a continuación se detalla.-----

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO FINAL
05-01-01-00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$0.00	200,000.00		\$200,000.00
05-01-05-00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFOMACION	\$0.00	400,000.00		\$400,000.00
05-04-01-000	AUTOMOBILES Y EQUIPOS TERRESTRES	\$0.00	150,000.00		\$150,000.00
05-02-03-00	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$0.00	50,000.00		\$50,000.00
05-06-07-00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS		200,000.00		\$200,000.00
05-01-09-000	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$2,000,000.00		\$ 1,000,000.00	\$1,000,000.00
<b>SUMAS</b>		<b>2,000,000.00</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>2,000,000.00</b>

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del Artículo 36, de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.-----

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 19 del mes de febrero del año dos mil trece.-----

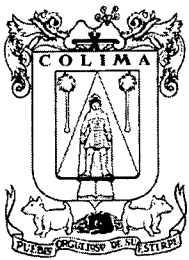
El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**NOVENO PUNTO.-** El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la revisión de los resultados de la Cuenta Pública Municipal del período enero-diciembre de 2012, así como su remisión al H. Congreso del Estado para su revisión y fiscalización respectiva, el cual se transcribe a continuación:-----

### CONSIDERANDO-----

1.- Que mediante memorándum número S-179/ 2012, de fecha 31 de Enero de 2013, el Secretario del H. Ayuntamiento de Colima el C. Lic. Miguel de la Madrid Andrade turno a la Comisión de Hacienda Municipal





H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

por instrucciones del Presidente Municipal el C. Profesor FEDERICO RANGEL LOZANO, el oficio número TM-003/2013, procedente del Tesorero Municipal en el cual envía el Proyecto de Resultados de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2012, en el cual se integran las cifras consolidadas de la gestión municipal para que se dictaminara en consecuencia, haciendo las observaciones a que hubiere lugar.

2.- Que mediante Decreto No. 571 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el día 20 de junio de 2009, se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

*Artículo 95.- Los Ayuntamientos presentarán al Congreso del Estado su cuenta pública anual, conjuntamente con el dictamen de revisión de los resultados correspondientes aprobados por el Cabildo, a más tardar el último día de febrero del ejercicio siguiente, para los efectos del artículo 33, fracción XI, de esta Constitución. La aprobación del dictamen de revisión por el Cabildo no impide que, en su caso, el Congreso del Estado finque responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.*

3.- Que el Artículo 45, fracción IV, inciso d), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, señala que:

*ARTICULO 45.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes:*

*IV. En materia de hacienda pública:*

*d) Aprobar el dictamen de revisión de los resultados semestrales de la cuenta pública municipal que presenten conjuntamente la comisión de hacienda y síndico municipal, con base en el proyecto que presente la tesorería municipal, así como del informe de revisión que entregue la contraloría municipal, y remitirla al Congreso dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión de cada semestre, para los efectos señalados en el artículo 33 fracción XI de la Constitución.*

*Dichos resultados se elaborarán por los meses comprendidos de enero a junio y de julio a diciembre de cada año, debiendo integrar en este último periodo las cifras consolidadas anuales de los resultados de la gestión municipal. Respecto del primer semestre del año, los resultados tendrán carácter provisional, por lo que podrán sufrir ajustes durante el semestre siguiente, mismos que habrán de reflejarse en los resultados anuales.*

*La aprobación del dictamen de revisión por el Cabildo no impide que se finquen responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas, si del resultado de la revisión se determinan faltas administrativas ello en los términos que establece la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.*

*Si de las faltas administrativas se desprendieran hechos constitutivos de delitos contra el Estado y la administración pública municipal, el cabildo, el síndico, la comisión de hacienda municipal o la contraloría municipal deberán denunciarlos ante la autoridad competente.*

4.- Que el artículo 13, fracción V, y 14, fracciones III y IV, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal a la letra dicen:

*ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:*

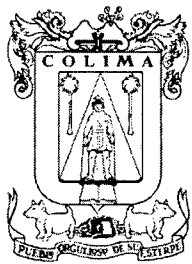
*V.- Elaborar conjuntamente con el Síndico Municipal el dictamen de revisión de los resultados semestrales de las cuentas públicas municipales, para la presentación ante el Cabildo antes de terminar el plazo de los 30 días naturales siguientes a la conclusión de cada semestre;*

*ARTÍCULO 14.- El Síndico tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:*

*III.- Elaborar conjuntamente con la comisión, el dictamen de revisión de los resultados semestrales de la cuenta pública municipal, para la presentación ante el cabildo antes de terminar el plazo de los 30 días naturales siguientes a la conclusión de cada semestre;*

*IV.- Vigilar que se presente al Congreso el dictamen de revisión de los resultados semestrales de la cuenta pública municipal, una vez aprobados por el cabildo, en las fechas que señala el artículo 95 de la Constitución del Estado;*

5. Que de la lectura de las disposiciones citadas en los CONSIDERANDOS 3 y 4 de este documento, se deduce que éstos no han sido adecuados a la disposición del Artículo 95 de la Constitución local, concluyendo que, en la interpretación armónica del cuerpo de leyes, se mantiene la competencia de los



# ACTAS DE CABILDO

Publ. 1

suscritos, Sindico Municipal y Comisión de Hacienda Municipal, para rendir éste dictamen conjunto de revisión a la Cuenta Pública Anual, para el caso que nos ocupa, del Ejercicio Fiscal 2012. -----

6.- Que para tales efectos, nos reunimos en las oficinas que ocupa tesorería municipal y el salón de cabildo Municipal, a fin de analizar el contenido del Proyecto de Resultados de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2012, advirtiendo que: en el ejercicio del gasto hubo la necesidad de hacer algunas ampliaciones, creación y cambio en la denominación de diversas partidas presupuestales, así como reasignaciones de algunos recursos, motivadas entre otras razones por el ajuste en las cantidades que nos llegaron por concepto de participaciones y aportaciones federales en los distintos ramos, mismas que fueron aprobadas oportunamente por el Cabildo en ejercicio de su facultad prevista en el artículo 45, fracción IV, inciso a), de la Ley del Municipio Libre. -----

7.- Que se tuvo necesidad de ampliar la información en algunos rubros por lo que nos acompañaron en las reuniones de trabajo celebradas, diversos funcionarios como el Tesorero Municipal, quienes precisaron información que se les solicitaba. -----

8.- Que en la atribución contenida en el artículo 95 de la Constitución política del estado libre y soberano de Colima respecto a las facultades que tiene esta comisión de revisar el estado de resultados y emitir el dictamen correspondiente junto con las observaciones que considere pertinentes hemos de decir, que en virtud de que se ha venido trabajando en conjunto con el funcionario titular de la tesorería municipal de este H. Ayuntamiento desde el inicio de esta administración iniciada el pasado 15 de octubre del año 2012 a la fecha, y las observaciones que se han encontrado en su momento se han manifestado al tesorero y éstas han sido subsanadas, por lo que compete al tiempo que lleva en funciones esta administración municipal, no se encuentra observación alguna. -----

9.- Es un hecho de que la presente cuenta pública corresponde al ejercicio fiscal del año 2012, y en virtud de que trasciende a una administración anterior a la nuestra en el periodo que comprende del 01 de enero al 14 de octubre de 2012, de la cual no tenemos responsabilidad alguna ni tenemos de forma tangible la información que se maneja en su momento y además en este periodo ya se realizó en su momento las revisiones de las cuantías públicas mensuales y semestrales. -----

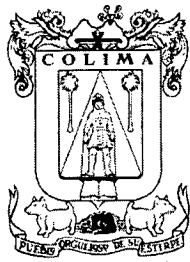
10.- Se observa de forma específica que se tiene conocimiento, por los medios informativos y declaraciones del dirigente sindical, de una denuncia correspondiente al acta ministerial 690/2012, presentada ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima, por comisionados del Sindicato de Trabajadores al Servicio de este H. Ayuntamiento, en contra de quien fungía con el carácter de Presidente Municipal, Tesorero y Director de Egresos así como cualquier otro funcionario de la administración anterior que resultara responsable del delito o delitos que resulten de la denuncia de hechos referida, en la cual se argumentó que la autoridad municipal no enteró a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, los descuentos equivalentes al 5% del salario de cada uno de los trabajadores sindicalizados por concepto de pensiones que la administración municipal realiza, además se menciona que hasta el mes de agosto del pasado 2012 se adeudaban por el concepto de pensiones ya mencionado la cantidad de 38,975,852 (treinta y ocho millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos), aproximadamente y se argumentó que dicho adeudo no tendría razón de ser ya que de manera quincenal se hace el descuento de pensiones ya referido a cada uno de los trabajadores. Es voluntad de esta comisión citar en el presente dictamen a manera de observación el presente caso concreto, en virtud de que el mismo será remitido al Congreso del Estado para que sea analizado. -----

En cumplimiento de la normatividad referida y las consideraciones expuestas proponemos a ustedes el siguiente:-----

### DICTAMEN:

**Primero.-** Esta Comisión, conjuntamente con el Sindico Municipal, revisó el Proyecto de Resultados de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2012, sin emitir observaciones a la misma respecto del periodo que comprende del 15 de octubre de 2012 al 31 de diciembre del mismo año, en virtud de que se ha venido trabajando en conjunto con el funcionario titular de la tesorería municipal de este H. Ayuntamiento desde el inicio de esta administración, y las observaciones que se han encontrado en su momento se han manifestado al tesorero y éstas han sido subsanadas.-----

**Segundo.-** Se acuerda solicitar al Congreso del Estado de conformidad con el artículo 33 fracción XI de nuestra Constitución Política Estatal, que sea este quien realice la revisión, emita sus consideraciones y realice las acciones que considere pertinentes respecto del periodo que comprende del 01 de enero al 14 de octubre de 2012 ya que trasciende a una administración anterior a la presente de la cual no tenemos



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

## ACTAS DE CABILDO

responsabilidad ni tenemos de forma tangible la información que se maneja en su momento y además ya existe la correspondiente revisión mensual y semestral en dicho periodo.-----

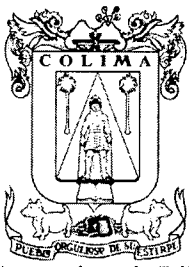
**Tercero.-** De conformidad al punto anterior se acuerda solicitar al Congreso del Estado de Colima ponga especial atención, para que en el caso concreto consistente en la denuncia de hechos expuesta en el considerando 10, debido a que ese asunto, escapa de las facultades de este Ayuntamiento, siendo entonces su soberanía la que determine si los hechos expuestos ahí se ratifican o se desvirtúan y en consecuencia se proceda conforme a derecho corresponda. -----

**Cuarto.-** Se Acuerda que el H. Cabildo, en cumplimiento de lo dispuesto por Artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, presente ante el H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2012 del Municipio de Colima, en los términos en que fue turnada por la Tesorería Municipal en su proyecto, compuesta de 143 fojas útiles por una sola de sus caras, debidamente rubricada por los integrantes de la Comisión y los demás miembros del Cabildo que quisieron hacerlo, anexándola al presente. -----

**Quinto.-** Remítase al Congreso del Estado, por conducto del Presidente Municipal, para los efectos señalados en el artículo 33, fracción XI, de la Constitución Local.-----

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 25 de Febrero del 2013.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés manifestó: Hacer una pregunta en relación al dictamen que se está poniendo a consideración en este momento, la observación que se hace en el numeral décimo equivale a \$38'975,852.00 de la deuda que se tiene hasta esa fecha con la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, pero esos casi 39 millones no coinciden con los aceptados por la presente administración como adeudo ante las diferentes instancias o instituciones, yo recuerdo que el Presidente ha aceptado públicamente que la deuda de la administración asciende a poco más de 100 millones de pesos, preguntar no se si el Presidente esté de acuerdo con este numeral o si es correcto para que los ciudadanos vean que hay congruencia entre lo declarado hace días y lo que se van a aprobar ahorita, no sería bueno que corrigiera esta cantidad y se dijera por completo con todos los conceptos porque no solo la deuda es con Pensiones, aquí se ha aceptado y que hay más rubros no solamente es en Pensiones en algunos ya se ha cubierto, pero hay más, yo votaría a favor de este dictamen si se incluye la totalidad de la deuda heredada por las administraciones pasadas. Y pedirle de manera muy respetuosa para que no se entienda que soy contreras por sistema, pedirle a esta administración que no caiga en lo mismo que cayeron las administraciones pasadas, hasta el día de hoy la administración municipal no ha depositado un solo cinco a la Dirección Pensiones en lo que va de este año, adeuda todo el mes de enero y la primera quincena de febrero y si se sigue así va a caer en lo mismo que hicieron las pasadas, jinetear el dinero de los trabajadores, porque no ha depositado y si estoy en un error que me lo demuestren, que muestren las fichas de depósito de este año, en concreto pedirle que no se caiga en el



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

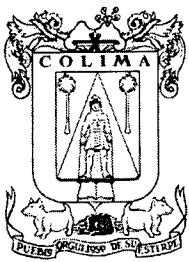
6v

doble discurso de declarar una cosa y en los hechos hacer otra, según el compromiso de la administración municipal es que mañana se va a depositar ese dinero de retenciones, pero bueno ya sabemos que se dice una cosa y los funcionarios hacen otra, pedirle que esta cantidad pudiera cuadrar con la que oficialmente la administración municipal aceptó que tiene como adeudo.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano contestó: Gracias Regidor.-----

El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas señaló: En el orden que hace los comentarios y como Presidente de la Comisión de Hacienda, tuvimos el pasado lunes 18 de febrero una sesión de la Comisión de Hacienda y se expuso ante los miembros de la misma y en la que estuvo el compañero Nicolás Contreras Cortés y yo hice una pregunta muy clara si había alguna duda y dijo que no, yo pediría que en el lugar y en el momento oportuno se hicieran este tipo de posicionamiento que son importantes, con todo respeto, era el lugar y el momento para haberse ido a fondo y en este dictamen no se cometieran omisiones; segundo, de alguna manera u otra se hicieron modificaciones sugeridas por la Comisión de Gobierno Interno las cuales fueron atendidas para incorporar como un caso atípico esta situación de la denuncia que ha sido presentada como una irregularidad, de la cual nosotros no tenemos facultad para poder emitir una resolución, lo que tenemos que hacer es solicitar al Congreso del Estado para que haga una puntual observación y en su momento se nos conteste y nos diga qué sucedió con este asunto, por eso en el punto décimo se alude a la cantidad exacta de la manifestada en la denuncia para que quede preciso este punto, el resto de los pasivos se encuentran en la cuenta pública que usted tiene en sus manos y es precisa y concreta y como su nombre lo dice es pública, no tenemos por qué repetir tantas veces una información, pues mejor nos traemos el documento de la cuenta pública y lo ponemos esto abajo, es lo mismo, va el documento, ahí viene el desglose preciso de que es lo que se debe y es pública la información, incluso creo que debe estar en internet, cualquier ciudadano puede consultar y saber exactamente lo que se debe, este es el resumen de los estudios, análisis y revisiones que se hicieron en su momento y en su lugar.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés comentó: Haber si en el millón de pesos que acabamos de autorizar de transferencias podemos comprar un



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

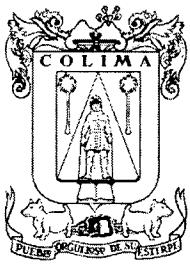
equipo de sonido. Dando respuesta con respeto al Ing. Pedro Peralta, el punto que yo estoy proponiendo sobre la mesa ni siquiera estaba en el cuerpo del dictamen que se analiza, este punto se incorporó después, este dictamen nos lo acaban de hacer llegar con esta cantidad, no rezaba en el documento original, se acaba de integrar, si la deuda es pública para que confundir a los ciudadanos y con una cantidad que no cuadra con la deuda de 100 millones de pesos, este es el lugar y el momento para discutir ampliamente y de cara a la sociedad, pero con todo respeto este punto se integró como una observación, mi petición es que si ya se integró como una observación en el cuerpo del dictamen pues que cuando menos cuadre con la deuda que ha aceptado públicamente la administración municipal, que no es de 39 millones, hasta la fecha que menciona el dictamen si, por que son 42 millones 150 mil pesos lo que arrojó el resultado de la auditoria que se aplicó a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, pero hay más deuda, hay otros rubros que ha aceptado públicamente el Presidente Municipal, por eso es mi petición que cuadrara con la cantidad de millones con la deuda que realmente se tiene.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano indicó: Gracias Regidor.-----

El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas manifestó: Precisando, se hace alusión como un caso atípico por eso pedí poder leer los considerandos completos para que de esta manera quede el hecho donde estamos solicitando se haga especial atención con una denuncia que es un caso diferente a lo normal todo lo demás se encuentra en la cuenta pública, el Ayuntamiento está reconociendo a través de este documento que es la cuenta pública anual cuál es el pasivo y aquí dice 129 millones en la primera hoja, le gusta así o cómo quiere que la presentemos?, firma el Presidente Municipal, el Tesorero y el Director de Egresos, es un documento público, más adelante se desglosa y viene una balanza de comprobación, no sé si se haya tomado la tomado la molestia de revisarla, es un nuevo sistema que apenas estamos entendiendo conforme a la nueva Ley de Armonización Contable, es muy claro, preciso y muy transparente y si le sugiero que para la próxima vez nos echemos un raund más técnico que no sea político en el lugar en que deba de ser, pero aquí está, lo está reconociendo el Ayuntamiento 129 millones de pesos.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés manifestó: Lo que menos quiero es que el asunto se torne en preguntas y respuestas pero si el Regidor de

# ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

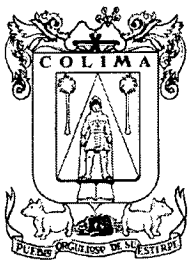
*[Handwritten signature]*

Acción Nacional se ha erigido como defensor de oficio de la presente administración a él le vamos a contestar, primera, no me contesta el Regidor y el cometió ese error de lo que yo estoy pidiendo en concreto, el punto que está a discusión propuesto por un servidor es el décimo y el décimo no estaba redactado en el documento que analizamos en la sesión que él refiere, porque él me dijo que en ese momento yo podía hablar, comentar, pero cómo iba yo a comentar del punto en esa reunión si el punto ni siquiera existía como tal, no estaba, ese punto lo agregaron y apenas hoy conocí el documento hace una hora y media, pero disculpe que utilice esta Sesión de Cabildo para comentar el punto y segundo, ahora resulta que no son 82 millones los pasivos, sino que son 129 según la cuenta pública, si la vi, si la revise, si me di cuenta, si es pública y si es tan transparente que impide entonces que enlistemos toda la deuda, si es un caso atípico dice el Regidor, pues vamos poniendo todo, completito, a quién más se le debe, qué otros rubros se deben y si la vamos a mandar al Congreso del Estado y si el Congreso va a poner atención a este asunto de la deuda vamos incluyendo todo, vamos aceptando cuál es la deuda y en que rubro se tiene la deuda, esa es simplemente la petición si no se acepta, tan fácil que digan que no, que nada más se quiera aceptar por el momento en este caso atípico esta deuda con Pensiones.....

El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas señaló: Discúlpeme Regidor pero en la reunión de la Comisión de Hacienda yo solicité si tenía duda de la cuenta pública, nunca del dictamen, creo que ni siquiera llevábamos el dictamen ese día porque estábamos revisando, la reunión fue porque tenemos que revisar la cuenta pública y yo le pregunté a usted como a todos los demás, está usted de acuerdo?, tiene alguna duda u observación?, y usted dijo no, así cerramos la reunión y así turnamos el dictamen, posteriormente en la reunión de la Comisión de Gobierno Interno en la que usted estuvo participando y que usted hizo las observaciones se nos notificó la situación por lo cual nos pusimos a trabajar en virtud de la observación que hace la Comisión de Gobierno Interno y se modificó para incorporar este tema en específico, el punto décimo dice: *"10.- Se observa de forma específica que se tiene conocimiento, por los medios informativos y declaraciones del dirigente sindical, de una denuncia correspondiente al acta ministerial 690/2012, presentada ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima....."*.

Es muy preciso el numeral décimo, habla de una denuncia, no de un pasivo,

*[Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and several scribbles.]*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

nosotros no somos quien sancione ese tipo de situación, entonces que la autoridad haga hincapié en este punto que es una denuncia y que sale de nuestro ámbito, le pasamos ahora si la bolita al Congreso del Estado y que nos diga en qué va a acabar este asunto, todos los demás adeudos van juntos en un solo expediente, yo creo que se está entregando todo tal cual como usted lo está pidiendo nada más no en la forma que usted lo está pidiendo y en lo subsecuente grabaré las reuniones de la Comisión de Hacienda Municipal para que quede constancia de lo que se trata en las mismas.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés manifestó: No sé de qué manera voy a volver explicar que mi petición no obedece a querer transcribir todo lo que la cuenta pública reza en el legajo que nos hicieron entrega, simple y sencillamente lo que pido es que en ese punto décimo haya congruencia y los números cuadren con la deuda de la administración municipal y que en el documento que se va a enviar al Congreso del Estado se consigne, me queda muy claro que nosotros como Cabildo Municipal no tenemos facultad para sancionar ni fincar responsabilidades a servidores públicos, nosotros simple y sencillamente vamos a enviar la cuenta publica para que sea el Congreso del Estado en coordinación con el OSAFIG el que determine en dónde están los millones, insisto y subrayo, si ya se está aceptando una parte del adeudo por qué no aceptarla completa y dos, por qué cargarle porque ahí se habla de una denuncia para una Presidenta Municipal Interina se habla de un nombre y nosotros bien sabemos y aquí se ha dicho por los compañeros del Acción Nacional que el problema de la deuda no se suscribe a esos meses, pero no solamente fue la Maestra Malú Vuelvas en teoría como se denunció, por qué hacer un señalamiento a una persona, por qué no pedirle al Congreso que vaya al fondo del asunto y que en vez de buscar en dónde están los 38 millones, busque en dónde están los 100 millones, el dictamen no es técnico, el dictamen es político y debe estar sustentado y que bueno que vaya a grabar las reuniones de la Comisión de Hacienda, de mí no hay ninguna duda y sobre las observaciones en la Comisión de Gobierno Interno no solo su servidor las hizo, también el Coordinador de la Fracción del PAN.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano indicó: Nosotros hemos estado actuando con la responsabilidad que corresponde a este tipo de asuntos y de cara a la sociedad, este Cabildo tiene que aprobar la remisión de la Cuenta Pública y ahí está establecido el monto de la deuda

# ACTAS DE CABILDO



que incluye el recurso que solicitamos por anticipado de participaciones federales al final del año 2012 para poder cumplir con los compromisos de fin de año, está clara la cantidad y el monto y los rubros que corresponden a cada una de las áreas en que se tiene el compromiso institucional, por parte de este Ayuntamiento vamos a continuar trabajando en este mismo orden de ideas, actuando con responsabilidad, en el caso específico del considerando décimo, es una situación atípica y por ese motivo se hizo un énfasis en ella, sin embargo, corresponde a la soberanía del Congreso del Estado y al OSAFIG no solo revisar esta parte sino todo lo que dice que corresponde a la deuda que ha sido declarada y reconocida por este Ayuntamiento.-----  
 El acuerdo fue aprobado por mayoría con 11 votos a favor y 1 voto en contra del Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés, y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**DECIMO PUNTO.-** La Regidora C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, a nombre de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza la expedición de una licencia para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de agencia, el cual se transcribe a continuación:-----

### CONSIDERANDO

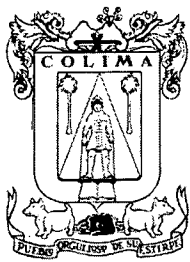
**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No.S-013/2013, de fecha 8 de enero de 2013, respectivamente, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, turnado a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, recibimos oficio suscrito por el Director de Inspección y Licencias, de fecha 07 de enero de 2013, LIC. JORGE ENRIQUE OLDENBOURG OCHOA, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo UNA solicitud para autorización de Licencia de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, solicitud que ya fue revisada y verificada por el personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.-----

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106 y 114 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en el Estado, y en los artículos 2, 3, 4, 7, 18, 24, 25, 26, 27, y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, mismos que establecen como facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a éste Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.-----

**TERCERO.-** Que adjunto a los memorándums de la Secretaria de este H. Ayuntamiento de fecha 28 de enero, 7 y 14 de febrero del presente año, se integra la opinión técnica de la LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA en su carácter de Directora de Inspección y Licencias, respecto de solicitudes para nueva autorización y para cambio de Domicilio; que los establecimientos cuentan con los Dictámenes Técnicos favorables de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que **Si** son **Aptas** para su funcionamiento. -----

De igual manera los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, han realizado visita de inspección al domicilio del solicitante, con la finalidad de corroborar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que la solicitud **SI** reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, que de conformidad con el





H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

Artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima son los siguientes:-----

"... Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

I.- El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:

- a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;
- b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;
- c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;
- d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;
- e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y
- f) Capital en giro.

II.- Constancia de no antecedentes penales

III.- Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;

IV.- Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;

V.- Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;

VI.- Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;

VII.- Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;

VIII.- Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;

IX.- Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias; y

X.- Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;

**CUARTO.-** Cabe señalar que dicho establecimiento ya se encuentra operando desde el año de 1987, con giro de Agencia, a nombre de "SUPER LA PLAYA S. A. DE C.V., y por cuestiones internas de la propia empresa solicitaron el cambio de propietario a nombre de "AUTOSERVICIO LA PLAYA, S.A DE C.V."-----

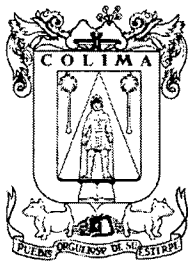
**QUINTO.-** Que en lo relativo a la solicitud para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas aquí presentada, ésta Comisión Municipal determina que se aprueba la expedición de la Licencia correspondientes en los términos y las condiciones que se mencionan.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:-----

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la expedición de UNA Licencia para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de AGENCIA, previstos por la Ley y el Reglamento, en las condiciones y modalidades que a continuación se describe, previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.-----

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR, DOMICILIO, NOMBRE COMERCIAL	VERIFICACIÓN
2714 25/01/2013	AGENCIA.	AUTOSERVICIO LA PLAYA, S.A DE C.V. Graciano Sánchez No. 57, El Moraleté, colima, Col..	Fecha: 21 de Diciembre del 2012. DISTANCIAS: Escuela: 200 mts., Iglesia: 150 mts., Jardín: 50 mts., Edif. Público: NO, Neg. Igual: NO, Salud: NO.



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

9v

**SEGUNDO.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento que de ser aprobado por el H. Cabildo el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.-----

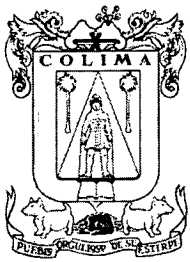
Dado en la ciudad de Colima, Col., a los 20 días del mes de febrero del año 2013.-----

El acuerdo fue aprobado por mayoría con 10 votos a favor y un voto en contra del Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**DECIMOPRIMER PUNTO.-** En este punto del orden del día se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:**-----

**UNO.-** El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Voy a presentar un punto de acuerdo que solicito se analice, se discuta y sea aprobado en esta sesión no sin antes pedirle al Presidente Municipal de manera encarecida se realice el pago de Pensiones, el adeudo que tiene del dinero de los trabajadores de estas tres quincenas, el Municipio de Manzanillo también tiene un adeudo y ya firmó un convenio y va a pagar 1 millón trescientos cincuenta mil pesos mensuales para que en un año se pague la deuda de 15 millones de pesos, entonces es por obligación y por ley que debe depositar las retenciones que hace a los trabajadores en un plazo no mayor a quince días y la primera y segunda quincena de enero y la segunda de febrero no se han depositado, dinero que es de los trabajadores, de manera muy respetuosa Presidente, le solicito se realice el pago a la Dirección de Pensiones.-----

El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam señaló: Nada más dos cosas, yo quiero dejar patente, la primera, la multitudinaria demanda que nosotros pusimos en el Ministerio Público en 10 de octubre de 2012 corresponde a un acto de necesidad de hacer justicia en favor de los trabajadores, en ese momento la Mtra. Malú Vuelvas era la Presidenta Municipal y por tanto responsable, pero no encausamos la demanda como personal, la denuncia fue ampliada contra quién o quiénes resulten responsables, la demanda puede permitir al Ministerio Público revisar y determinar de manera oportuna si hubo o no responsabilidad, no es algo personal ni algo malévolo en contra de Malú Vuelvas, sino que en ese momento ella era la Presidenta Municipal Interina y en segundo lugar, si estoy sorprendido del comentario del Profr. Nicolás Contreras y me inquieta mucho porque el día 25 y el 27 que hubo fallas se inició por parte del Ayuntamiento el pago de las provisiones del dinero de los trabajadores y nosotros tenemos conocimiento por parte de Tesorería que estaba al corriente, el pasado viernes fue un buen



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

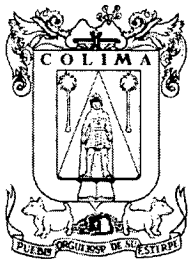
viernes, eso nos dio mucha confianza, hoy me siento inquieto, porque nosotros estamos en buena fe y confiando que la administración municipal está cumpliendo en tiempo y forma, haciendo la aclaración que el viernes fue un buen viernes, se pagó en tiempo y forma y esperamos que hoy no se diluya por una falla más de algún funcionario.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano comentó: Lo que corresponde en derecho a las retenciones de los propios trabajadores y al compromiso que ha establecido esta administración municipal, primero en su momento provisionar y ahora entregarlo, que ya terminó el proceso administrativo que se estaba siguiendo con la Dirección de Pensiones, yo tengo la información de que se ha cubierto todo enero y la primera quincena de febrero, porque esa es la información que yo poseo en este momento, quiero dejar clara constancia que hay el compromiso de esta administración municipal porque así debe ser y así hemos venido trabajando de ir cumpliendo con los compromisos institucionales y en este caso es un recurso de los trabajadores que se debe de entregar a Pensiones, en ese tenor veremos si hay algún detalle por ahí y en su momento estaremos informando a este Cabildo, la instrucción es precisa, enterar el recurso de los trabajadores y lo que corresponde a esta administración, me queda claro y lo reitero que el recurso es de los propios trabajadores y que se tiene que entregar a Pensiones.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés manifestó: En el punto de acuerdo que voy a leer me tardaré unos 20 minutos, tiempo en el que se puede ir con el Tesorero y pedirle copia de los depósitos que se han hecho y no quede duda de las instrucciones del Presidente Municipal.-----

Acto seguido continuó: Hace unos días asistí a la Dirección de Protección Civil y nos venimos preocupados por las condiciones en las cuales trabajan los nueve compañeros, no tienen ni siquiera mobiliario, tienen 10 sillas para el servicio y se van a dar cuenta de las condiciones en las que están dichas sillas, esa sala cuando se construyó el edificio iba a ser auditorio, el mayor número de equipo con el que cuentan ellos lo han comprado con su dinero, las condiciones en que está la oficina es deprimente. La Dirección de Protección Civil recibía un presupuesto por el orden de los \$780,000.00, \$36,000.00 quincenales y de ahí cubren todas las necesidades, ellos están solicitando que una plaza que les fue congelada en la administración pasada

# ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

se pueda reactivar y piden menos reconocimiento y más presupuesto para poder dar los servicios, ellos al mes atienden 50 servicios que la ciudadanía solicita y en un mes atiende más de 150 servicios de revisión de negocios,

este es el preámbulo para poner el siguiente punto de acuerdo:-----

## HONORABLE CABILDO:

El suscrito, Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Colima, en ejercicio de la facultad que me otorga el artículo 53, fracción XI de la Ley del Municipio Libre y con fundamento en lo previsto por los artículos 65, fracción V, 69 y demás relativos y concordantes del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presento a la consideración de los integrantes de esta corporación municipal, la presente propuesta de **Punto de Acuerdo**, de conformidad con los siguientes-----

### FUNDAMENTOS

1°.- Colima es un municipio ubicado en la geografía de una entidad susceptible a la acción de fenómenos naturales que periódicamente ocasionan daños de consideración a la población, a sus propiedades y posesiones, así como a la infraestructura pública y a la planta productiva de la entidad.-----

Me refiero a que Colima se ubica en una zona de la más alta sismicidad en nuestro país; se localiza, por otra parte, en el Occidente de la República en la franja costera del Océano Pacífico vulnerable a los huracanes que azotan cada temporal de lluvias; por si lo anterior no fuera suficiente, tenemos a menos de 35 kilómetros en línea recta, un volcán en actividad que en este año entra en una nueva fase eruptiva, a 100 años de aquella violenta erupción que ha sido registrada como la más severa en la historia de la Entidad; a esa lista debemos agregar que por el centro del municipio cruza una autopista en la cual, cada día, ruedan por su asfalto cientos de camiones y tráiler conteniendo materiales altamente peligrosos, que constituyen un riesgo latente para las zonas habitacionales cercanas.-----

A esa situación debemos agregar la recurrencia de eventos de casos fortuitos y de fuerza mayor, como incendios de rellenos sanitarios, altas precipitaciones pluviales, desborde de ríos, caída de rayos, casos de electrocutados y una multitud de accidentes viales de todo tipo.-----

Recordemos como ejemplos de lo que afirmo, casos lamentables como el desborde del Río Colima, el 30 de agosto de 2001; el estallamiento de una pipa con gasolina frente al Hotel Costeño; el incendio de la tienda La Cosmopolita en los años 50's; los daños causados por el ciclón Jova hace dos años; el macro sismo del 21 de enero de 2003, etc.-----

2°.- Esa particular circunstancia coloca a Colima como una municipalidad que requiere de un sistema, una institución y un equipo profesional en materia de protección civil, que de ninguna manera constituye un lujo y que es necesario e imprescindible apoyar de manera decidida. Cada uno de nosotros, compañeros municipales, tenemos una responsabilidad frente a esta realidad insoslayable. No la podemos rehuir.-----

En efecto: contamos con una ley estatal, con un reglamento municipal, con un sistema estatal y municipal, con una institución permanente, con un edificio propio y con un equipo de profesionales, aunque reducido en número, pero carecemos de los materiales, equipamientos e instrumentos adecuados y suficientes para hacer frente con prestancia e idoneidad a un riesgo y a un siniestro.-----

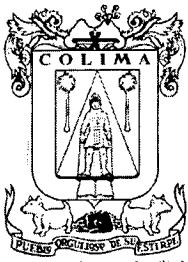
Hace unos minutos, en la exposición que me permití mostrar a ustedes, pudieron ustedes constatar las condiciones en las que trabajan nuestros compañeros de la Dirección Municipal de Protección Civil: con una gran disposición, pero con limitantes ciertos y reales, que tienen nombre y apellido.-----

3°.- Esta situación no puede seguir así, con el agravante que en el momento menos pensado surja un riesgo que se convierta en un siniestro de dimensiones catastróficas. Si eso, lamentablemente acontece -- y existen experiencias que pueden confirmar que esos eventos no son nada remotos-- no nos quedaría otro recurso que mirarnos a nosotros mismos con la pena en el rostro, la sorpresa en los ojos y decir para nuestros adentros: **"Nos lo dijeron a tiempo y lo pasamos por alto"**.-----

No caigamos en esa actitud de desidia, desdén o soberbia. Hagamos algo para prever la causación de esos eventos y estemos preparados para hacerles frente.-----

4°.- Por ello propongo la siguiente medida, que seguramente ayudará a fortalecer la acción de la Dirección Municipal de Protección Civil: dotarla de más recursos para que puedan paulatinamente acopiarse de los materiales y el equipo necesario para realizar sus tareas.-----

Se trata de transferir los recursos de una partida, la destinada a cubrir los recibimientos, a la de Protección Civil. Concretamente la partida relativa a los gastos que periódicamente realiza el Ayuntamiento para



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

*[Handwritten signature]*

brindar recibimientos a multitud de localidades y asociaciones, con motivo de sus fiestas patronales o charro-taurinas.-----

Ustedes saben que Colima tiene esa costumbre, que no tradición, para que no se confunden los términos, de regalar recibimientos, que no es más que una comida abundante, rendidora, de gastronomía regional y una cantidad de bebidas espirituosas, a cientos de personas que dan cita en determinados lugares para celebran en sus pueblos, localidades y rancherías las fiestas de sus comunidades.-----

Esa costumbre la tienen también los otros nueve ayuntamientos de Colima, pero con una diferencia clara: existe entre ellos la reciprocidad, esto es, un municipio le regala un recibimiento en las fiestas de otro municipio y luego éste le devuelve el recibimiento en las fiestas del otro municipio. En el caso del nuestro estamos en desventaja, pues Colima es el único municipio que carece de fiestas propias, pues las que se celebran en octubre-noviembre son de carácter estatal y las que desde hace pocos años se realizan con motivo del 20 de enero, segunda fundación de nuestra ciudad, no tienen la necesidad de llevar a cabo recibimientos, puesto que no tienen eventos charro-taurinos, que constituye la esencia de dichos festejos, originalmente para dar de comer a los rancheros y vaqueros que ayudaban con el manejo de semovientes al ganadero que ofrecía gratuitamente los toros en las corridas vespertinas.-----

No tengo nada contra esas prácticas, si es que ellas no representaran un gasto suntuoso, innecesario e injustificado en las actuales condiciones financieras por las que transita nuestro Ayuntamiento. No tengo nada en contra de esos pueblos que solicitan a Colima dichos apoyos. Están en su derecho de festejarse. Pero, ahora, cuando los recursos disponibles deben ser manejados con extremo cuidado, buscando salidas adecuadas para hacer frente a la catástrofe financiera que nos heredaron las pasadas administraciones de gobierno, esta medida no representa problema alguno, si consideramos que sólo la pena impediría hacerlo. Nada más.-----

Durante los años que dure la presente crisis financiera, digámosles a los presidentes municipales, presidentes de juntas municipales y comisarios de nuestras comunidades, que no podemos ofrecerles ya los recibimientos, que lamentamos no hacerlo, pero que primero que la devoción y la pasión están la razón y la apretazón del cinturón propio. Cuando esta crisis pase, con mucho gusto continuaremos apoyándoles en esas fiestas. Hagámoslo con oportunidad y prontitud, para que dichas personas tomen las medidas preventivas para saldar los compromisos futuros.-----

Esta es eminentemente una decisión política, aunque financiera por sus efectos. Si, en un afán burocrático y pusilánime, se decide enviar primeros esta propuesta para que la analice la Comisión de Hacienda, estaremos abdicando de nuestra potestad superior. Es una decisión política que solamente implica terminar con esa práctica y transferir los recursos que dicha práctica genera, a la otra de protección civil. Se toma la decisión en Cabildo y luego el Tesorero Municipal la lleva a efecto. Punto. Así de sencillo, si es que se tienen una voluntad en tal sentido.-----

Demos este paso. No pasará nada. Tengamos la decisión de apoyar una mejor función: la de protección civil, que es, ésta sí, muy importante e imprescindible. Antes que muera el niño, tapemos el pozo. No vayamos a lamentarlo después.-----

En tal virtud, he tenido a bien presentar a los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Colima, el siguiente:-----

### PUNTO DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** Por las razones señaladas en el cuerpo de la presente propuesta, se acuerda la transferencia de la partida 04-04-05-00 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro disponible a la fecha con la cantidad de \$307,820.40 (TRESCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) a la partida número 1-2-01-01-05 de Protección Civil, disponible a la fecha con la cantidad de \$ 875,752.80 para queda con un total de \$1,183,573.20.-----

El Regidor que suscribe la presente propuesta solicita atentamente que la misma sea discutida y votada en esta misma sesión.-----

Atentamente.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

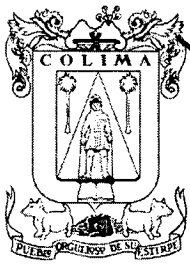
Colima, Col., 25 de febrero de 2013.

**PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS**

**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

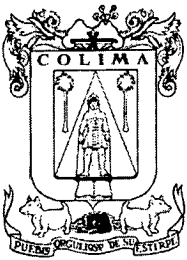
La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo comentó: Yo quiero iniciar diciendo que hay comisiones las cuales las conformamos tres Regidores, yo

# ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

soy parte de la Comisión de Protección Civil y en ningún momento se me ha convocado a una reunión para tal efecto, aunado a eso yo quiero decirles que a pesar de esos recursos que son escasos, protección civil tanto estatal como municipal han estado al pendiente de todos los eventos naturales que han ocurrido en nuestro estado, no nada más en nuestro municipio y quiero decirles que protección civil somos todos ya que cuando tenemos algún evento de esta naturaleza todo mundo ahí está con el propósito de apoyar a los hermanos colimenses que hayan salido perjudicados, para esto ahí tenemos a los constructores con su maquinaria, ahí tenemos a los transportistas con su transporte, si es necesario ahí tenemos a la sociedad civil ayudando incluso arriesgando su vida para salvar a colimenses que estuvieron en un momento expuestos a perder la vida, platicando con el Presidente Municipal después de que pasó el evento en Brasil, le pedimos que hiciéramos una revisión general en donde participara Protección Civil, Ecología y Desarrollo Urbano, porque nos quedamos con la idea de que ya había pasado varios eventos en el país donde ha habido desgraciadamente gente que había perdido la vida y que era necesario que revisáramos todos los lugares donde haya concentración de personas fueran revisados y que sus salidas de emergencia estuvieran libres de todo obstáculo, platicamos con Ecología porque tenemos también inquietudes de la ciudadanía colimense donde los ruidos en los negocios perjudican la tranquilidad de las personas que en el entorno viven, él nos comentaba que ya había iniciado en esa revisión y nosotros le pedimos que posterior a ella nos pudiéramos juntar la Comisión de Ecología, Desarrollo Urbano y Comercio, Mercados y Restaurantes, para que nos diesen un informe y posteriormente nosotros ir a revisar si se había hecho lo que se había solicitado, así quedamos con el Presidente Municipal y tengo conocimiento de que ya se están haciendo las revisiones correspondientes. Respecto al sismo y huracán, son situaciones imprevistas que competen a todos estar al pendiente en todo lugar donde haya personas pero no los podemos prever, son eventos naturales no nos avisan cuando va a pasar, yo sé que tuvimos el Huracán Jova y Protección Civil ahí estuvo, participó el Ejército y la Marina ayudando a quienes tuvieron problemas, afortunadamente como se atendió a tiempo no tuvimos desgracias como pasó en el 59, yo le quiero decir que Protección Civil somos todos y usted no nos tomó en cuenta para eso.-----



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

*[Handwritten signature]*

*UNIC*

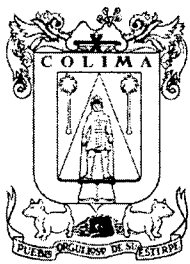
El Regidor Ing. Pedro Villa Godínez señaló: Hay dos tipos de contingencias, unos son los accidentes y otros los fenómenos naturales, yo tengo la seguridad que los elementos de Protección Civil están capacitados para atender estas contingencias y en el caso de los fenómenos naturales nos rebasan las capacidades que tenemos y ahí todo colimense responsable tiene la obligación de apoyar, históricamente el sector de la industria de la construcción han apoyado en todas las contingencias derivadas de los fenómenos naturales y siempre se ha salido adelante, es imposible que un solo cuerpo de voluntarios si es una contingencia mayor si no participa la sociedad civil es imposible que se pueda atacar la contingencia porque nos rebasan.-----

El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam comentó: Yo creo que la situación que plantea el Profr. Nicolás Contreras Cortés tiene fundamento, pero yo si quiero comentar algunas situaciones que deberían darse primero antes de proceder hacer una transferencia para apoyo que merecidamente debe recibir una dirección tan importante como es protección civil, primero es hacer un análisis pormenorizado del subsidio que se recibe, en qué se está aplicando y a dónde se va el recurso, un análisis pormenorizado primeramente, segunda, entrevistar por parte del Director de Recursos Humanos al personal no sindicalizado que apoya a la Dirección para que éste sea apoyado adecuadamente y tercero, que los recursos de equipamiento sean manejados por la Oficialía Mayor y se cuente con un inventario pormenorizado de todo el equipo y vehículos con que cuenta Protección Civil y una bitácora del mantenimiento correspondiente de ese equipamiento, todo lo anterior para poner orden y optimizar los recursos y equipos de tan importante dependencia, si hay coincidencia pero yo si quisiera se haga un análisis muy pormenorizado. Agregó: El día del Huracán Jova debió salir personal de Protección Civil y también salió personal, compañeros de nosotros de la Dirección de Servicios Públicos para apoyar con herramienta, equipo y vehículos la contingencia correspondiente, que fue motivo de una cita en el Cabildo para reconocer a los trabajadores. Protección Civil debe estar muy bien equipada, reitero que se haga un análisis concienzudamente cuánto tiene de subsidio y a quién se le entrega.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# ACTAS DE CABILDO

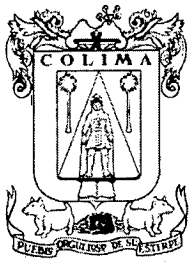


Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés manifestó: Ahorita que escuchaba a la Regidora Socorro decir que no se le había tomado en cuenta me puse a pensar que a mí no se me toma en cuenta y que las iniciativas que presento no se toman en cuenta, ya hubiera hecho un berrinche, las personas que han hecho uso de la voz no me han desmentido, el problema es de tinte político, el asunto de los recibimientos ustedes bien saben que ante las circunstancias económicas es un insulto a la ciudadanía, bueno sería el que mandáramos esa señal de que en esta falta de recursos y en esto de andar jineteando el dinero, se le da prioridad a Protección Civil, yo los oigo hablar y como hablan, pero en los hechos es muy diferente, yo no hablo de falta de profesionalismo, al contrario hice un reconocimiento que a pesar de la falta de recursos y falta de equipamiento ellos cumplen con su función, aquí les voy a demostrar, ustedes aprobaron en el rubro contingencias por fenómenos naturales cero pesos, cero centavos, se puede hablar mucho de Protección Civil, pero la Dirección de Protección Civil no puede funcionar por reconocimiento tiene que reflejarse en recurso, en avituallamiento, todo lo que ellos necesitan, si efectivamente, no tuve la oportunidad de invitar a la Regidora pero al margen de que no la haya invitado el fundamento, las muestras y las evidencias son muy palpables, el Regidor Héctor Arturo León Alam hace uso de la voz con conocimiento de causa, hay conocimiento y reconocimiento que la Dirección de Protección Civil trabaja con muchas penurias y mucha necesidad, por eso yo solicito que antes de desechar y mandar a comisiones este punto de acuerdo lo analicen bien, porque al final de cuentas estamos previendo lo que aquí se ha mencionado que en cualquier momento pueda haber un desastre, hay ocasiones en que tienen que emplear sus vehículos porque no hay gasolina, porque no hay, a ese grado de falta de recursos está Protección Civil, yo le solicito de manera muy respetuosa aunque no se les haya tomado en cuenta pero yo sé que va a imperar la razón, de que se analice y se haga esa transferencia, que por este año dejemos de saludar con dinero ajeno en las comunidades y municipios y ese dinero lo podamos transferir a la partida de Protección Civil.-----

La Regidora Lic. Minerva Jiménez Herrera comentó: Nada más yo quiero cerciorarme en esa partida que hace mención el Regidor Nicolás Contreras Cortés hay una parte que son para las instituciones de beneficencia, usted se ha dado cuenta que hemos estado en la Comisión de Hacienda postergando





H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

aprobar el acuerdo de otorgar a las instituciones el subsidio, una parte de esa partida se va para ayuda de instituciones de asistencia privada que están por aprobarse y que suman de 80 mil a 100 mil pesos mensuales, en las instituciones hay muchas necesidades, hay algunas que dan alimentos y que son instituciones que en realidad lo requieren, hay otras ayudas que se dan y se atiende la rehabilitación de adictos que es un problema sumamente grave y que todos están pidiendo que se les aumente, parte de esa partida se va a instituciones que están por aprobarse y ojalá sea de su conocimiento.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés contestó: Si algo cuidamos al momento de presentar un documento es el que tenga el fundamento legal y para que tenga el fundamento en este caso de presupuesto, aquí tengo en mi poder copias de documentos que investigué y que me fueron proporcionados por la Tesorería en una de las Direcciones y está desglosado el concepto de ayuda a instituciones sin fines de lucro y este presupuesto es único y exclusivamente lo que corresponde a recibimientos por eso hago una separación de lo que es la ayuda para instituciones sin fines de lucro y este recurso que se utiliza en la misma partida para ofrecer los recibimientos a los nueve municipios y localidades, para no perjudicar las instituciones y que persiguen un afán de ayudar a la ciudadanía y esos \$307,820.40, solicito que se transfieran a la partida de Protección Civil, si hubiese alguna duda aquí están los documentos y son documentos proporcionados por el mismo Ayuntamiento de Colima.-----

*Handwritten signature*

La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo señaló: Me voy a referir a los recibimientos, yo si más no recuerdo el primer recibimiento que fue invitado este municipio fue el de Cuauhtémoc y que dirige una Presidenta que es de su partido el PRD y le aseguró también Profr. Nicolás Contreras Cortés que si usted hubiera ganado en esta elección estaría llevando a cabo esto, porque si bien es cierto que usted dice que íbamos a salir con una tradición, si es una tradición que todos los colimenses estamos acostumbrados y que de alguna manera los Ayuntamientos tienen que hacer un aporte para ello, es una tradición que hemos tenido desde que yo me acuerdo, así como quieren quitar el que no haya corridas de toros por el sufrimiento que se les da, esa tradición la tenemos muy arraigada aquí en Colima, sobre todo porque está el Santo San Felipe de Jesús que es el protector de los colimenses para evitar que haya sismos según la historia y

*Large handwritten signature*

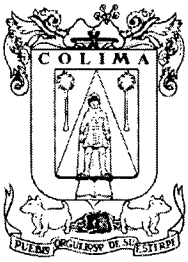
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

# ACTAS DE CABILDO



*[Handwritten signature]*

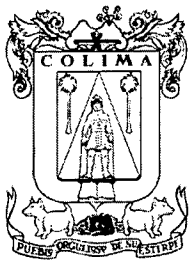
H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

tradición, es muy loable de su parte el tratar de llevar esto, pero puede haber otras partidas, otras transferencias de otro lado para después de hacerse los análisis correspondientes se pueda tomar una decisión al respecto, esa es mi aportación en este sentido, yo creo que sería para cualquiera de mis compañeros Síndico y Regidores de todo el Estado de Colima, porque nosotros ni feria tenemos y de alguna manera hay que apoyar a los otros municipios con esta tradición que ya la gente la tiene muy arraigada.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés manifestó: En primer lugar responderle a la Regidora Socorro Rivera Carrillo que yo no formó parte de las filas del PRD, el PRD generosamente nos ofreció participar con sus siglas pero no estoy afiliado al PRD y las 8,300 personas que votaron por mí no votaron todos afiliados al PRD, son gente de diferentes partidos que vota por las personas no por los partidos, segundo, usted habla de un hipotético caso que yo hubiera ganado, yo le aseguro que si yo hubiera ganado el escenario actual de la administración municipal fuera totalmente diferente, yo no hubiera permitido darle vuelta a la hoja y dejar que los corruptos se hubieran llevado el dinero y que la administración municipal estuviera así, estuviéramos dando cuentas, efectivamente las cosas serían totalmente diferentes, pero así son las cosas, no gané, pero aquí estoy, entonces no tienen ningún fundamento los comentarios que ustedes hacen buscar otra partida, qué otra partida es la que se puede encontrar, se supone que ustedes hicieron como grupo mayoritario el presupuesto del año 2013, ojo, no es una tradición, costumbre si, una tradición es totalmente diferente, se ha acostumbrado a que se ofrecen recibimientos, y segundo, yo no estoy diciendo que se deje totalmente de apoyar no, que hagamos un alto, que ese recurso se transfiera a la partida de Protección Civil y que como el Presidente ha ofrecido cuando las cosas estén bien, ya que encontremos los 100 millones de pesos, entonces les seguimos ofreciendo recibimientos, eso es lo que yo estoy proponiendo y por último si ustedes me llegaran a decir que el reglamento dice que yo tengo que entregar el punto de acuerdo con tiempo para que se analice y se turne a una comisión, yo les puedo decir que ustedes tanto que redundan el reglamento y ustedes son los primeros en infringir el reglamento y lo digo porque el 26 de octubre del año pasado yo presenté un punto de acuerdo que se turnó a la Dirección de Desarrollo Urbano y según el reglamento en el artículo 75, habla y reza que cuando se

*[Multiple handwritten signatures and scribbles in the right margin]*

*[Handwritten mark]*



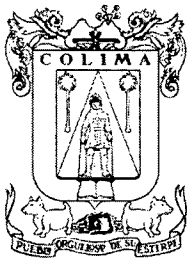
H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

presente en Cabildo un punto de acuerdo y se va a turnar a las comisiones respectivas y que la comisión tiene 30 días naturales para emitir un dictamen y si ocupara esa comisión más tiempo solicitar al Cabildo una prórroga y ustedes tienen con los documentos que yo he presentado no una semana, no quince días, desde que iniciamos con los documentos y no cumplen con el reglamento, porque se les llena la boca en cumplir con el reglamento y el reglamento es el que ustedes están violentando y lo digo con conocimiento de causa, el 9 de noviembre del año pasado presenté un reforma al artículo 29 de la Ley de Presupuesto, esta propuesta se turnó a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, quién es el Presidente de esa comisión, el Presidente Municipal, se turnó desde el 9 de noviembre y hasta la fecha no hay dictamen, violentando el reglamento en su artículo 75. El 14 de diciembre del año pasado presenté un punto de acuerdo de la prohibición de la quema de caña que por cierto el Presidente Municipal no ha tenido tiempo de reunirse con los demás Presidentes para cumplir un compromiso que asumió en este Cabildo sobre ese tema. El 11 de enero presenté un punto de acuerdo de una denuncia formal en contra de quien o quienes resulten responsables, por las irregularidades cometidas en perjuicio de la hacienda y el erario municipal, éste se turnó a la Comisión de Hacienda. El 25 de enero de 2013 presenté un punto de acuerdo donde se establecieran comedores comunitarios así como la instalación y funcionamiento de funerarias sociales, se turnó a las Comisiones de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante y a la de Salud Pública y Asistencia Social, una de ellas es presidida por le Lic. José Manuel Romero Coello y la otra por la Lic. Minerva Jiménez Herrera. El 8 de febrero de 2013 una iniciativa para la celebración de sesiones extraordinarias y solemnes y esa se turnó a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, si no hay voluntad para querer hacer las cosas y tomar decisiones para que las cosas cambien van a seguir igual, definitivamente que así va a suceder.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano indicó: Nunca es tarde para revisar, analizar y presentar propuestas de la comisión de la cual presidimos, reconozco la propuesta y valoramos y tiene que ser analizada, aquí se ha dicho mucho la palabra análisis y tiene que ser turnada a las comisiones correspondientes, la Comisión de Hacienda tiene que autorizar la transferencia correspondiente sea de esa partida o de otra, hay

*[Handwritten signatures and initials: Rangel, JMC, and others]*



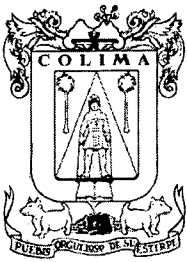
# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

que hacer todo un análisis como lo señala el Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam del recurso que estamos entregando a Protección Civil Municipal y que hemos platicado con el Director sobre el material, hemos visitado el área y en un momento dado lo que comenta el Regidor Héctor Arturo León que sea la Oficialía Mayor la que esté al pendiente del provisionamiento y de los recursos, hemos tenido reuniones también con lo que corresponde a áreas como son los contratistas del H. Ayuntamiento de Colima y aquí lo comentaba el Regidor Pedro Villa Godínez con el tema de lo que corresponde a la maquinaria que en un momento dado se pudiera requerir ante alguna situación de contingencia, yo creo que debemos de proceder conforme a lo que estipula la normatividad y en este caso es turnar a las comisiones Hacienda Municipal y Protección Civil que usted preside Regidor.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Por lo que comenta el Presidente Municipal no se va a votar en este momento, se va a turnar a las comisiones que él menciona, nada más pedirle muy atenta y respetuosamente que no se proceda conforme a lo que se ha venido procediendo, porque si se procede como se ha venido procediendo pues va a dormir en el sueño de los justos mi propuesta y la muestra está aquí en las que he presentado y que ninguna ha sido dictaminada, pedirle que se cumpla el reglamento en su artículo 75 y que en 30 días naturales no solamente ésta sino las que están pendientes sean dictaminadas en el sentido que ustedes quieran.-----

**DOS.-** El Regidor Jesús Alberto Partida Valencia comentó: Nada más para solicitarle de la manera más atenta y respetuosa se giren instrucciones, en días pasados hice una solicitud a la Dirección de Obras Públicas y tuve que llegar a la instancia de una Sesión de Cabildo solicitarle se giraran instrucciones para que me dieran la información, agradecerle así fue y nuevamente me veo en la penosa necesidad de solicitarle se giren instrucciones a la Dirección de Comunicación Social o Sistemas porque dirigí un oficio a las dos debidamente fundamentado, me turnaran información relacionada con las grabaciones que hacen de las Sesiones de Cabildo, en específico a mi intervención respecto con la Procesadora Municipal de Carne, para efectos de mi informe, pedirle su apoyo porque ya pasaron le aseguro más de treinta días y no he tenido respuesta.-----



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

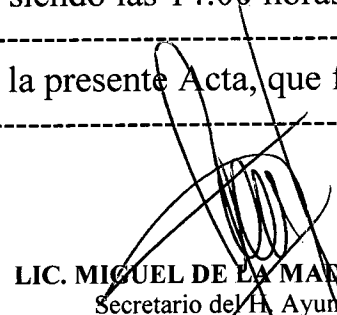
## ACTAS DE CABILDO

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano contestó: Con gusto Regidor.-----

**DECIMOSEGUNDO PUNTO.-** Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 14:00 horas del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

  
PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO,  
Presidente Municipal.

  
LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE,  
Secretario del H. Ayuntamiento.

REGIDORES:

  
LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM.

  
PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.

  
C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.

  
LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.

  
LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.

  
ING. PEDRO VILLA GÓDINEZ.

  
ING. PEDRO PERALTA RIVAS.

  
C. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA.

  
LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ.

  
LIC. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO.

  
PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 20, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 25 de febrero de 2013.

\*vero